

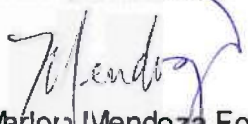


**FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO**

**SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

San Salvador, 18 de abril de 2013, ACTA No. 14.04.2013, ACUERDO No. 260.04.2013. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado: "La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad al Art. 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, acuerda aprobar los costos de materiales utilizados para entregar información solicitada tanto en la Unidad de Acceso a la Información Pública como en las Unidades Administrativas de FOPROLYD, de la siguiente manera: a) Información en CD (entregado por FOPROLYD) \$0.50; b) Fotocopia tamaño carta \$0.03; c) Fotocopia tamaño oficio \$0.04; d) Fotocopia certificada \$ 3.00 dólares más \$0.04 por cada folio adicional; e) Impresión tamaño carta blanco y negro \$0.03; f) Impresión tamaño oficio blanco y negro \$0.04. Si la impresión o fotocopia de documentos no sobrepasa las 15 hojas será gratis, si sobrepasa las 15 hojas se cobrará en su totalidad todas las impresiones o fotocopias. Los fondos que se devenguen por este concepto, deberán ingresar al Fondo General de la Nación, a través de la Tesorería Institucional. **COMUNIQUESE**". Rubricado por: Presidenta: "IRMA. S. AMAYA."; Representante de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante de MTPS: "ILEGIBLE"; Representante de ISRI: "ILEGIBLE"; y Representante de MINSAL: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

  
Dr. Marlon Mendoza Fonseca  
Gerente General

